

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

, 0591
28 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 626-M-2011, y la Resolución N° 0298/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se autorizó y aprobó la prórroga de la contratación del servicio de soporte y mantenimiento técnico del software SIGeMi®, por el plazo de seis (6) meses contados a partir del día 14 de mayo del año 2025 hasta el día 13 de noviembre de 2025 inclusive, a favor de la empresa JOTAFI S.A. C.U.I.T. N° 30-70867927-1;

Que previo al vencimiento de la mencionada contratación, la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, le solicitó a la Secretaría de Modernización la renovación del referido contrato de servicio con la firma JOTAFI S.A. para la prestación del servicio de mantenimiento del software SIGeMi®, por el término de seis (6) meses;

Que asimismo la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana expresó que la solicitud de continuidad del servicio de mantenimiento del software SIGeMi®, se funda en la necesidad de dar continuidad a las tareas y servicios que viene desarrollando la firma antes mencionada, los cuales resultan relevantes para el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad de Neuquén, garantizando eficiencia operativa, continuidad administrativa y el adecuado desarrollo de los procesos en curso;

Que, en tal sentido, el Coordinador de la Secretaría de Modernización requirió a la firma JOTAFI S.A. la presentación de una nueva propuesta, a los fines de renovar la contratación del servicio, por un total de doscientos (200) horas mensuales contemplando ochenta (80) horas adicionales;

Que JOTAFI S.A. con fecha 16 de septiembre de 2025, propuso la prestación del Servicio remoto de Soporte y Mantenimiento del software SIGeMi® con un tope máximo de doscientas (200) horas mensuales no acumulativas, por el término de seis (6) meses, computados desde el día 14 de noviembre de 2025 y hasta el día 13 de mayo de 2026, por un valor mensual de pesos veintiséis millones (\$26.000.000), IVA incluido;

Que asimismo, dicha propuesta estableció que para aquellos casos en los que el servicio contratado exceda las doscientas (200) horas acordadas, la firma JOTAFI S.A., con previo aviso a la Municipalidad de Neuquén, extenderá el consumo en hasta ochenta (80) horas adicionales, las cuales podrán

Ing. CRISTIAN M. HIRSCH
COORDINADOR
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0 5 9 1 - 2 5

ser descontadas del próximo mes de servicio o facturarse como horas adicionales al valor por hora previsto en el contrato, por un monto de pesos ciento treinta mil (\$130.000,00) - IVA incluido-, aplicando un descuento del 15% (quince por ciento) en horas adicionales de programación, adquisición y/o desarrollo de nuevos módulos y/o "Up Grades" de versiones de **SIGeMi®**;

Que analizada la propuesta, desde la Secretaría de Modernización no se realizan objeciones tanto en los términos como en el importe, afirmando que el presupuesto presentado resulta conveniente teniendo en cuenta los precios que se manejan en el mercado, tomando de referencia otras contrataciones similares;

Que la Coordinación de Modernización informó que el software **SIGeMi®** se encuentra vigente y funcional en sus distintas versiones desde el año 2000, teniendo como principal funcionalidad la completa gestión tributaria, la gestión de infracciones y expedientes del Tribunal Municipal de Faltas, la gestión de la Mesa de Entradas y Salidas, y sitio web de ingresos públicos;

Que resulta imprescindible para el Municipio contar con dicho Software a fin de no afectar el normal funcionamiento de los sistemas informáticos de la Administración Municipal;

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Modernización remitió el tenor del contrato de Servicios a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y JOTAFI S.A, para la prestación del Servicio de Mantenimiento del Software **SIGeMi®**, comprometiéndose la Municipalidad a abonar a la misma, la suma mensual de pesos veintiséis millones (\$26.000.000), IVA incluido, por un total de doscientas (200) horas mensuales, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 3º, inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y los artículos 72º, inciso e), y 73º, inciso 3) del Anexo I, del Decreto N° 0425/14 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones;

Que mediante Pase N° 3432/2025 la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto del Ejercicio 2025 se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Tecnologías, con cargo a la Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 9-UT-1-0-2, del presupuesto general de gastos vigente;

Que la mencionada Coordinación informó además, que el monto total del contrato asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones (\$156.000.000), por el término de seis (6) meses, procediendo a realizar la carga de la reserva N° 155860;

Que mediante Dictamen N° 87/2025 tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de

Ing. CRISTIAN M. HIRSCH
COORDINADOR
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0591 - 25

Modernización manifestando no tener observaciones legales que formular a la presente contratación;

Que en el mismo sentido se pronunció mediante Dictamen N° 202/2025, la División de Asesoría Legal con la conformidad de la Coordinación de Asuntos Legales, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana y la de Modernización han evaluado la oportunidad y conveniencia de la presente contratación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal en los términos del artículo 3º), inciso 2), punto h), de la Ordenanza N° 7838 y los artículos 72º), inciso e), y 73º), inciso 3) del Anexo I, del Decreto N° 0425/14 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN,
EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN,
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) AUTORIZASE y APRUÉBASE la contratación del servicio de soporte y mantenimiento técnico del software SIGeMi®, por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del día 14 de noviembre de 2025 hasta el día 13 de mayo de 2026 inclusive, a favor de la empresa JOTAFI S.A., C.U.I.T. N° 30-70867927-1, por la suma mensual de pesos veintiséis millones (\$26.000.000), correspondiente a doscientas (200) horas de servicio mensual de soporte y mantenimiento del software SIGeMi®, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del contrato de servicios obrante a fojas 1032/1034 del Expediente OE N° 626-M-2011, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y JOTAFI S.A., de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios

0591-25

Informáticos y Telecomunicaciones", Imputación: 9-UT-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del presupuesto general de gastos vigente.

Artículo 4º) A través de la Secretaría de Modernización, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídense y páguense los importes que surjan de lo dispuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) LABRIN
SCHPOLANSKY
HURTADO

Ing. CRISTIAN M. HIRSCH
COORDINADOR
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN